

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN DEL MAULE

N° DE CERTIFICADO
55
Fecha de Aprobación
07-10-2024
ROL SII

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 19 de fecha 01-02-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 865 de fecha 07-10-2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19,20 m² ubicada en

CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° Lote N° manzana
 localidad o loteo **VILLA ALEGRE** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
XIMENA MARGARITA ESPINOZA SÚAREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ADRIAN FERNANDO PINO QUIJANO	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	2.375.981.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	35.640.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	26.730.-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			8.910.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	865	FECHA :	07-10-2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN LEY 20.898 HASTA 90 M2 N°55 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024 A NOMBRE DE XIMENA MARGARITA ESPINOZA SÚAREZ.-
 PERMISO ANTERIOR N° 25 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2004, POR UNA SUPERFICIE DE 30,00 M2
 RECEPCIÓN DEFINITIVA N° 03 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007, POR UNA SUPERFICIE DE 30,00 M2
 PERMISO N° 105 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2009, POR UNA SUPERFICIE DE 16,06 M2
 RECEPCIÓN DEFINITIVA N° 286 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009, POR UNA SUPERFICIE DE 16,06 M2
 A REGULARIZAR 19,20 M2 EDIFICACIÓN TOTAL 65,26 M2
 CLASIFICACIÓN E 4



JAVIER LETELIER PIZARRO

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE Y FIRMA